

DEFINICIONES Y EXPLICACIONES

El presente boletín recoge los resultados obtenidos mediante la realización de la encuesta del año agrícola 2004/2005, entre productores agropecuarios basada en el método de muestreo.

Debido a que las estimaciones se basan en datos obtenidos de una parte del total de las explotaciones de la República, las mismas presentan ciertas limitaciones que deben ser de conocimiento de los usuarios. Es poco probable que los totales estimados por las encuestas muestrales, coincidan exactamente con los totales que se lograrían de efectuarse un recuento completo y total de todas las explotaciones existentes, bajo las mismas condiciones y circunstancias de la muestra. En cualquier encuesta por muestreo, es de esperar esta desviación.

Las encuestas que han servido de base a los datos recopilados en el presente boletín, han sido diseñadas para ofrecer estimaciones con una desviación de ± 5 por ciento y un margen de seguridad de 95 por ciento.

El uso del muestreo se encuentra muy difundido en el campo de la investigación estadística y es quizás, el único medio de ofrecer en forma oportuna, información agrícola continua a bajo costo, con un grado de precisión tal que resulte utilizable.

La muestra seleccionada para las encuestas de los años agrícolas 1971/72 a 1975/76, no incluye las provincias de Bocas del Toro y Darién. En la presentación de la serie cronológica para esos años, se mantienen constantes las cifras correspondientes al Censo Nacional Agropecuario de 1971 sobre superficie sembrada y cosecha. Para los años 1984/85 a 1989/90 la información de Bocas del Toro corresponde al Censo de 1981 y para el año agrícola 1991/92 al Censo de 1991.

Con el propósito de facilitar la interpretación de la información que se presenta en este boletín, se ofrecen a continuación las definiciones de los conceptos utilizados.

Año Agrícola: Se refiere al período que se extiende del 1º de mayo de un año al 30 de abril del año siguiente.

Primera Siembra: La realizada del 1º de enero al 31 de julio de cada año. La cosecha correspondiente a esta siembra, se efectúa generalmente entre los meses de agosto a octubre del mismo año.

Segunda Siembra: La realizada del 1º de agosto al 31 de diciembre de cada año. La cosecha correspondiente a esta siembra, se efectúa generalmente entre los meses de enero a marzo del año siguiente.

Utilización de la Cosecha: Se refiere al destino que el productor da a la cosecha obtenida durante el año agrícola.

Segmento: Área o unidad geográfica creada con fines censales, de tal manera que en cada uno haya un número determinado de viviendas y que estén enmarcadas entre límites permanentes y de fácil reconocimiento.

Finca Grande: Es aquella explotación que dentro de su respectiva provincia, ocupa por la producción de los elementos agrícolas o pecuarios investigados, una posición de más importancia que el común de las explotaciones de la provincia.

Precios: Se refiere a la información de los precios recibidos por los productores agropecuarios a mediados de cada mes, en 67 localidades del país, comprendiendo las más importantes de cada provincia.

Importación: Los datos sobre importación tienen como fuente las estadísticas de Comercio Exterior de la Dirección de Estadística y Censo.